



INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL

RESOLUCIÓN No. ITMCC2026- 005ANTC

(04 DE MAYO DEL 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para la vigencia 2026 del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral – Tolima"

El Director del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral – Tolima, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto de la entidad, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, las Leyes 1474 de 2011, 1712 de 2014, 1755 de 2015, 1757 de 2015, 2195 de 2022, los Decretos 1083 de 2015 y 124 de 2016, el Acuerdo 00010 del 05 de julio de 2018, el Acuerdo 00015 del 19 de diciembre de 2022 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 dispone que todas las entidades del Estado deben elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que el Decreto 124 de 2016 establece los lineamientos para la elaboración, publicación, seguimiento y evaluación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.

Que la Ley 1712 de 2014 garantiza el derecho de acceso a la información pública y promueve la transparencia en la gestión pública.

Que la Ley 1755 de 2015 regula el derecho fundamental de petición y fortalece los mecanismos de atención al ciudadano.

Que la Ley 1757 de 2015 promueve la participación ciudadana y el control social en la gestión pública.

Que la Ley 2195 de 2022 establece medidas orientadas a fortalecer la transparencia, la prevención de la corrupción y la integridad institucional.



Que el Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para la vigencia 2026 como instrumento estratégico orientado a prevenir riesgos de corrupción, fortalecer la integridad institucional y garantizar una atención eficiente, transparente y oportuna a la ciudadanía.

Que el PAAC 2026 se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Plan de Acción Institucional, el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Plan Anual de Adquisiciones, la Política de Transparencia y Acceso a la Información, la Política de Servicio al Ciudadano y la Política de Integridad Institucional.

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2026 contempla acciones relacionadas con la gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano, transparencia, integridad institucional y participación ciudadana.

Que se hace necesario adoptar formalmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para la vigencia 2026 del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN: Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para la vigencia 2026 del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral – Tolima, documento que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO: El PAAC tiene como objeto fortalecer la transparencia institucional, prevenir riesgos de corrupción, promover la integridad pública, garantizar el acceso a la información y mejorar la atención al ciudadano mediante la implementación de estrategias de seguimiento institucional, control, transparencia y participación ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones contenidas en el PAAC serán de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y dependencias del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral.

ARTÍCULO CUARTO. IMPLEMENTACIÓN: La Dirección General, la Dirección Administrativa y Financiera, los responsables de los procesos institucionales y los servidores públicos o contratistas designados en el Plan serán responsables de ejecutar las actividades, metas e indicadores establecidos en el PAAC.

ARTÍCULO QUINTO. SEGUIMIENTO: El seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realizará de manera trimestral por los

✓



responsables definidos en el Plan y por la instancia encargada del seguimiento institucional, mediante la evaluación de actividades, indicadores y evidencias de cumplimiento.

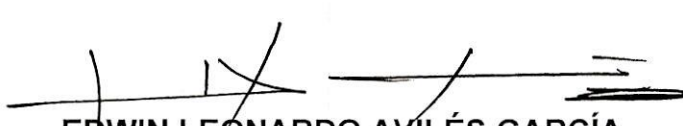
ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC en la página web institucional y en los demás medios dispuestos por la entidad, de conformidad con la normativa vigente sobre transparencia y acceso a la información pública.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ACTUALIZACIÓN: El PAAC podrá ser actualizado durante la vigencia cuando se presenten cambios normativos, institucionales o de gestión que requieran ajustes a sus estrategias, actividades o indicadores.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral – Tolima, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.


EDWIN LEONARDO AVILÉS GARCÍA
Director del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VoBo
Revisó	Paola M. Cadena H	Directora (E) Admón Finan	
Revisó	Leonel Orozco	Asesor Jurídico	
Proyectó	Lucero Chaparro Y	Contr. Prof. Univ.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto			



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC 2026

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral, en cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, moralidad, eficiencia, responsabilidad, participación ciudadana y publicidad de la gestión pública, formula el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC correspondiente a la vigencia 2026, como instrumento estratégico orientado a prevenir riesgos de corrupción, fortalecer la integridad institucional y garantizar una atención eficiente, transparente y oportuna a la ciudadanía.

El presente plan constituye una herramienta fundamental para promover la cultura de legalidad, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y consolidar procesos institucionales orientados al mejoramiento continuo de la gestión administrativa y de los servicios prestados por el Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral.

La formulación del presente documento se desarrolla conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y demás disposiciones normativas aplicables a las entidades públicas.

El PAAC 2026 busca fortalecer la capacidad institucional mediante la implementación de estrategias enfocadas en la gestión del riesgo de corrupción, la racionalización de trámites, la rendición de cuentas, la atención al ciudadano, la transparencia administrativa y la promoción de la integridad pública.

Asimismo, el Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral reconoce la importancia de consolidar una administración pública cercana a la ciudadanía, eficiente en la prestación de sus servicios y comprometida con la prevención de actos de corrupción, garantizando mecanismos de seguimiento, control y evaluación permanentes.

2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2.1 Misión

Garantizar la regulación, control y organización de la movilidad y tránsito del Municipio de Chaparral, mediante la prestación eficiente de servicios relacionados con tránsito, seguridad vial y gestión administrativa, contribuyendo al bienestar y seguridad de la comunidad.



2.2 Visión

Consolidarse como una entidad pública eficiente, transparente e innovadora, reconocida por la calidad de sus servicios, el fortalecimiento institucional y la implementación de buenas prácticas administrativas orientadas a la atención integral del ciudadano.

2.3 Principios Institucionales

- Transparencia.
- Responsabilidad.
- Moralidad administrativa.
- Eficiencia.
- Participación ciudadana.
- Legalidad.
- Publicidad.
- Integridad.
- Servicio al ciudadano.
- Coordinación Institucional.

2.4 Articulación Institucional

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se articula con:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Plan de Acción Institucional PAI-2026
- Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI.
- Política de Transparencia y Acceso a la Información.
- Política de Servicio al Ciudadano.
- Política de Integridad Institucional.
- Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

3. MARCO NORMATIVO

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia	Artículos 2, 23, 74, 209 y 270
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Norma	Descripción
Ley 1755 de 2015	Derecho Fundamental de Petición
Ley 1757 de 2015	Participación Ciudadana
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública
Decreto 124 de 2016	Implementación del PAAC
Ley 2195 de 2022	Medidas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción
Política MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Ley 2195 de 2022.	Estatuto anticorrupción

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Fortalecer la transparencia institucional, prevenir riesgos de corrupción y mejorar la atención al ciudadano mediante la implementación de estrategias de control, participación ciudadana y fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral.

4.2 Objetivos Específicos

- Implementar mecanismos de prevención, control y seguimiento frente a posibles riesgos de corrupción.
- Fortalecer la cultura ética e institucional en servidores públicos y contratistas.
- Garantizar el acceso a la información pública y la transparencia administrativa.
- Mejorar los canales y mecanismos de atención al ciudadano.
- Fortalecer los procesos de rendición de cuentas.
- Implementar estrategias de racionalización y modernización de trámites.
- Consolidar mecanismos de participación ciudadana y control social.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación institucional.

5. ALCANCE

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aplica a todas las dependencias, servidores públicos, contratistas y procesos administrativos del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral.

Comprende las actuaciones relacionadas con:

CL 10 No. 8-42 Barrio Centro; Oficina Centro Integrado de Servicios

NIT 901.413.399-4

Email: direccion@transitochaparral.gov.co



- Atención presencial y virtual al ciudadano.
- Gestión administrativa.
- Gestión contractual.
- Gestión documental.
- Recaudo institucional.
- Atención de PQRS.
- Trámites y servicios.
- Publicación de información institucional.
- Gestión tecnológica.
- Seguimiento y control institucional.

6. METODOLOGÍA

Para la formulación del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se desarrollaron las siguientes actividades:

- Revisión de la normatividad vigente.
- Identificación de riesgos institucionales.
- Análisis de procesos institucionales.
- Revisión de necesidades administrativas.
- Diagnóstico institucional.
- Identificación de oportunidades de mejora.
- Articulación con políticas institucionales y lineamientos MIPG.
- Consolidación de estrategias de fortalecimiento institucional.

La formulación del plan se orientó bajo criterios de prevención, transparencia, eficiencia administrativa y fortalecimiento del servicio al ciudadano.

7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El PAAC 2026 se desarrolla bajo los siguientes componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción.
2. Racionalización de Trámites.
3. Rendición de Cuentas.
4. Atención al Ciudadano.
5. Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. Política de Integridad Institucional.
7. Participación Ciudadana y Control Social.



8. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

El Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral implementará mecanismos orientados a la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de riesgos de corrupción asociados a sus procesos institucionales.

8.1 Estrategias

- Actualización del mapa de riesgos de corrupción.
- Seguimiento trimestral a riesgos identificados.
- Implementación de controles preventivos.
- Fortalecimiento de mecanismos institucionales de seguimiento y verificación.
- Capacitación en ética pública y transparencia.
- Implementación de mecanismos de denuncia.
- Seguimiento a procesos contractuales y financieros.

8.2 Riesgos Identificados

Proceso	Riesgo
Contratación	Direccionamiento indebido de procesos contractuales
Recaudo	Manipulación de pagos o recursos
Atención al ciudadano	Favorecimiento indebido
Gestión documental	Alteración o pérdida de información
PQRS	Omisión o retraso injustificado en respuestas
Trámites	Cobros no autorizados
Gestión tecnológica	Acceso no autorizado o alteración de información institucional

9. ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral adelantará acciones orientadas a simplificar y modernizar los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Estrategias

- Fortalecimiento de canales virtuales.
- Simplificación de procedimientos administrativos.
- Digitalización de documentos y solicitudes.
- Optimización de tiempos de respuesta.
- Implementación de mecanismos electrónicos de atención.
- Fortalecimiento de herramientas tecnológicas.



Acciones Prioritarias

Actividad	Objetivo
Fortalecimiento de mecanismos institucionales de recepción y gestión documental.	Facilitar acceso ciudadano
Digitalización documental	Reducir tiempos administrativos
Actualización de formatos	Mejorar eficiencia institucional
Seguimiento de tiempos de respuesta	Garantizar oportunidad

10. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral promoverá espacios de diálogo y participación ciudadana orientados a garantizar transparencia en la gestión pública.

Estrategias

- Realización de jornadas de rendición de cuentas.
- Publicación de informes institucionales.
- Socialización de resultados de gestión.
- Divulgación de información institucional.
- Participación ciudadana en escenarios de control social.

Actividades

Actividad	Periodicidad
Audiencia pública de rendición de cuentas	Anual
Publicación de informes de gestión	Trimestral
Socialización institucional	Permanente
Atención a requerimientos ciudadanos	Permanente

11. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral fortalecerá los mecanismos de atención al ciudadano garantizando accesibilidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio.

Estrategias

- Fortalecimiento de atención presencial.
- Fortalecimiento de canales digitales.



- Capacitación en servicio al ciudadano.
- Seguimiento a PQRS.
- Implementación de protocolos de atención.
- Aplicación de encuestas de satisfacción.

Canales de Atención

- Atención presencial.
- Atención telefónica.
- Correo electrónico institucional.
- Página web institucional.
- Redes sociales institucionales.

12. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La entidad garantizará el acceso oportuno a la información pública conforme a las disposiciones legales vigentes.

Estrategias

- Publicación permanente de información institucional.
- Actualización de información contractual en SECOP.
- Publicación de informes administrativos.
- Fortalecimiento de mecanismos de acceso a información pública.
- Seguimiento al cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Información a Publicar

- Contratación pública.
- Informes de gestión.
- Estados financieros.
- Planes institucionales.
- Manuales y procedimientos.
- Información presupuestal.
- Información relacionada con participación ciudadana y rendición de cuentas.

13. POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

El Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral fortalecerá la cultura ética institucional mediante acciones orientadas a promover principios y valores del servicio público.

Estrategias

- Socialización del Código de Integridad.



- Capacitaciones en ética pública.
- Fortalecimiento de la cultura organizacional.
- Prevención de conflictos de interés.
- Sensibilización sobre transparencia y legalidad.

Valores Institucionales

- Honestidad.
- Respeto.
- Compromiso.
- Diligencia.
- Justicia.

14. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

La entidad promoverá espacios de participación ciudadana orientados a fortalecer el control social y la interacción entre la administración y la comunidad.

Estrategias

- Espacios de diálogo ciudadano.
- Atención de sugerencias y recomendaciones.
- Publicación de resultados institucionales.
- Participación de la ciudadanía en procesos institucionales.
- Promoción del control social.

15. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Actividad	Responsable	Meta	Indicador	Evidencia	Fecha
Capacitación en ética pública	Dirección Administrativa y Financiera	2 capacitaciones	No. capacitaciones	Actas	Semestral
Seguimiento PQRS	Atención al Ciudadano	4 informes	Informes emitidos	Reportes	Trimestral
Publicación de contratación SECOP	Responsable de la gestión contractual.	100% publicación	% cumplimiento	SECOP	Permanente
Jornadas de rendición de cuentas	Dirección	1 jornada	Jornada realizada	Acta	Anual
Socialización del PAAC	Dirección General	1 socialización	Acta suscrita	Evidencias	Enero



Actividad	Responsable	Meta	Indicador	Evidencia	Fecha
Seguimiento de riesgos	Dirección General y responsable del seguimiento institucional.	4 seguimientos	Informes emitidos	Informes	Trimestral
Actualización de información web	Responsable de sistemas de información y soporte tecnológico	Actualización permanente	% cumplimiento	Página web	Permanente

16. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Socialización PAAC	Dirección	x											
Actualización mapa riesgos	Dirección General y responsable del seguimiento institucional	x	x										
Seguimiento riesgos	Dirección General y responsable del seguimiento institucional			x			x			x			x
Capacitación Integridad	Dirección Administrativa y Financiera.		x				x			x			
Seguimiento PQRS	Secretaría	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actualización página web	Responsable de sistemas de información y soporte tecnológico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Publicación SECOP	Responsable de la gestión contractual	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

17. INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Fórmula
Cumplimiento del PAAC	$\frac{\text{Actividades ejecutadas}}{\text{Actividades programadas}} \times 100$
Atención de PQRS	$\frac{\text{PQRS respondidas}}{\text{PQRS recibidas}} \times 100$



Indicador	Fórmula
Transparencia contractual	$\text{Contratos publicados} / \text{Contratos celebrados} \times 100$
Capacitaciones ejecutadas	$\text{Capacitaciones realizadas} / \text{Programadas} \times 100$
Actualización información pública	$\text{Publicaciones realizadas} / \text{Programadas} \times 100$

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento al presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano será realizado de manera trimestral por las dependencias responsables y las dependencias responsables y el servidor público o dependencia que ejerza funciones de seguimiento institucional.

Se implementarán mecanismos de monitoreo y evaluación orientados a verificar el cumplimiento de las actividades programadas, el avance de los indicadores establecidos y la efectividad de las estrategias implementadas.

Asimismo, se generarán informes periódicos de seguimiento con recomendaciones de mejora y acciones correctivas orientadas al fortalecimiento institucional.

Mecanismos de Seguimiento

- Informes trimestrales.
- Auditorías internas.
- Verificación documental.
- Seguimiento de indicadores.
- Evaluación de evidencias.
- Publicación de resultados.

MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2026

Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral

Escala de valoración

Probabilidad	Valor
Rara	1
Improbable	2
Posible	3



Probabilidad	Valor
Probable	4
Casi segura	5
Impacto	Valor
Insignificante	1
Menor	2
Moderado	3
Mayor	4
Catastrófico	5

Nivel de riesgo

Resultado	Clasificación
1 - 5	Bajo
6 - 10	Moderado
11 - 15	Alto
16 - 25	Extremo



MATRIZ DE RIESGO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2026

Proceso	Riesgo de Corrupción	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Controles Existentes	Riesgo Residual	Acción de Tratamiento	Responsable
Contratación	Direccionamiento de procesos contractuales	Interés particular en favorecer proponentes	Sanciones disciplinarias y fiscales	4	5	20 Extremo	Publicación SECOP, comité evaluador, revisión jurídica	10 Moderado	Seguimiento trimestral y verificación independiente	Dirección
Recaudo	Apropiación indebida de recursos	Debilidad en conciliaciones	Pérdida de recursos públicos	3	5	15 Alto	Conciliaciones bancarias, arqueos	6 Moderado	Auditorías periódicas	Tesorería
Trámites y servicios	Favorecimiento indebido de usuarios	Omisión de controles	Quejas y pérdida de confianza	3	4	12 Alto	Supervisión y trazabilidad documental	6 Moderado	Capacitación en integridad	Atención al Ciudadano
Gestión documental	Alteración o desaparición de expedientes	Deficiencia en custodia documental	Procesos disciplinarios	3	5	15 Alto	Inventarios y control documental	5 Bajo	Digitalización documental	Gestión Documental o servidor responsable
PQRS	Ocultamiento de peticiones o respuestas extemporáneas	Falta de seguimiento	Acciones disciplinarias	3	4	12 Alto	Sistema de control y radicación	4 Bajo	Reportes mensuales	Secretaría
Sistemas de Información	Manipulación de bases de datos	Accesos sin restricción	Alteración de información oficial	2	5	10 Moderado	Usuarios y perfiles restringidos	4 Bajo	Auditoría informática	Responsable de sistemas de información
Talento Humano	Influencia indebida en contratación de personal	Falta de controles	Demandas y sanciones	2	4	8 Moderado	Verificación requisitos	4 Bajo	Auditoría de procesos	Dirección Administrativa y Financiera
Gestión Financiera	Modificación indebida de registros financieros	Debilidad en revisión	Hallazgos fiscales	2	5	10 Moderado	Conciliaciones y revisiones	4 Bajo	Seguimiento financiero	Tesorería



FORMATO DE SEGUIMIENTO A RIESGOS

Periodo: _____

Componente	Actividad	Meta	Indicador	Avance %	Estado	Evidencia
Riesgos de corrupción	Actualizar matriz	100%	Matriz actualizada			
Atención ciudadano	Seguimiento PQRS	100%	Informes emitidos			
Transparencia	Publicaciones web	100%	Información publicada			
Integridad	Capacitaciones	2 jornadas	Actas			
Rendición cuentas	Audiencia pública	1 evento	Acta de audiencia			

Estado

- ☐ No iniciado
- ☐ En ejecución
- ☐ Cumplido
- ☐ Reprogramado



INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL PAAC

Primer Trimestre 2026

Componente	Actividades Programadas	Actividades Ejecutadas	Cumplimiento
Gestión Riesgos			
Atención Ciudadano			
Transparencia			
Integridad			
Rendición de Cuentas			

Cumplimiento General

Resultado: _____ %

Hallazgos

Acciones de Mejora

Responsable

Fecha



ANEXO 4. FORMATO DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026

Periodo evaluado: _____

Actividad	Responsable	Cumplimiento	Observaciones	Acción Correctiva

Resumen del periodo

Actividades programadas: _____

Actividades ejecutadas: _____

Porcentaje de cumplimiento: _____%

Observaciones generales:



ANEXO 5. FORMATO DE EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

Encuesta de Satisfacción

1. ¿Cómo califica la atención recibida?

- ☐ Excelente
- ☐ Buena
- ☐ Regular
- ☐ Mala

2. ¿El funcionario brindó información clara?

- ☐ Sí
- ☐ No

3. ¿Su trámite fue atendido oportunamente?

- ☐ Sí
- ☐ No

4. ¿Cómo califica las instalaciones?

- ☐ Excelente
- ☐ Buena
- ☐ Regular
- ☐ Mala

5. Observaciones: -



ANEXO 6. INDICADORES DEL PAAC 2026

Indicador	Fórmula	Meta
Cumplimiento PAAC	Actividades ejecutadas / Programadas $\times 100$	$\geq 90\%$
Atención PQRS	PQRS respondidas / PQRS recibidas $\times 100$	100%
Transparencia contractual	Contratos publicados / Contratos celebrados $\times 100$	100%
Capacitaciones ejecutadas	Capacitaciones realizadas / Programadas $\times 100$	$\geq 90\%$
Satisfacción ciudadana	Encuestas positivas / Total encuestas $\times 100$	$\geq 85\%$

20. CONCLUSIONES

El Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral reafirma su compromiso con la transparencia, la legalidad, la ética pública y el fortalecimiento institucional mediante la implementación del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2026.

La ejecución de las estrategias aquí establecidas permitirá fortalecer la gestión administrativa, optimizar la atención al ciudadano, prevenir riesgos de corrupción y consolidar mecanismos de participación ciudadana y control social.

El cumplimiento del presente plan contribuirá al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión institucional y al mejoramiento continuo de los procesos administrativos y de prestación del servicio.

APROBÓ

EDWIN LEONARDO AVILÉS GARCÍA

Director General Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VoBo
Revisó	Paola M. Cadena H	Directora (E) Admón Finan	
Revisó	Leonel Orozco	Asesor Jurídico	
Proyectó	Lucero Chaparro Y	Contr. Prof. Univ.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto			